

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las trece horas cincuenta minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo a las dieciséis horas cuarenta y nueve minutos, están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, presenta correspondencia de fecha 27/07/2017 de los señores Luis Napoleón Pérez Chévez, Abel Andrés Blanco Marroquín; y Ricardo Alvarado Hernández, Empleados de la Procuraduría General de la República, Auxiliar San Miguel; y miembros del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de dicha Institución, por medio de la presente solicitan al señor Alcalde Municipal y su honorable Concejo, la donación de un terreno de los que Municipalmente tienen facultades todos ustedes para poderlo hacer.- Decimos facultades porque legalmente la tienen y lo otro por la disponibilidad de inmuebles que la Alcaldía, posee, por ejemplo: Se encuentran: Un predio por la Residencial Las Américas o por donde era el Tejar, un predio por la Plaza de Toros, un predio por el Rastro Municipal, un predio costado poniente de Ciudad Mujer.- Inmueble que solicitan para construir la Procuraduría General de la República, Auxiliar San Miguel.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Pase a la Comisión correspondiente, para que se estudie.- La acta N° 33 del 14/08/17 se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, observa la acta 33 del 14/08/17, en el sentido que la correspondencia de fecha 14/08/17, que presentó en esa sesión, no aparece transcrita literalmente.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Que se registre dicha correspondencia.- **San Miguel, 14 de Agosto de 2017.- Concejo Municipal de San Miguel, Presente.**- Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente y en base a nuestras facultades estipuladas en el Código Municipal de conformidad al Artículo 30 Numeral 14 y Artículo 31 Numeral 4 del mismo, solicitamos a usted señor Alcalde Municipal lo siguiente: **1.** Que en relación al proceso de amparo con referencia 483-2012 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en donde dicha Sala falla lo siguiente: (b) Declárese sin efecto la aplicación del Art.3 numeral 47 de la Tarifa General de Arbitrios Municipales de San Miguel.- **2.** Que en relación a dicho fallo solicitamos se le dé estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.- **3.** Que se elabore un nuevo proyecto de ley de impuestos equitativo y acorde a las actividades de los diferentes sectores productivos del Municipio, para ser presentado a la Asamblea Legislativa para su análisis, estudio y aprobación por las diferentes fracciones políticas de la Comisión de Asuntos Municipales y posterior por el pleno Legislativo, de esa manera equilibrar las finanzas del Municipio.- **4.** De no realizarse el cumplimiento de lo ordenado por la sala de lo constitucional, no nos hacemos responsable y nos exoneramos de toda responsabilidad que le atribuya por el incumplimiento de dicha resolución ordenada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.- Sin más agregar a la presente nos suscribimos.- **Atte.- Lic. Angel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario, Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente, Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.**- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y presenta escrito: Razono en el sentido de que en el numeral 10 de la agenda N° 33 ahora acta N° 33, pedi que a la menor brevedad posible se me informara por escrito sobre los lugares donde se va utilizar dicha pintura y su respectivo estudio técnico de donde sacaron las cantidades a utilizar y que hasta la fecha no he recibido dicha información, por lo que me reservo el derecho a acudir a otras instancias para transparentar esta administración.- Att. Jacobo Martínez 9º Regidor Propietario.- Firma.- **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Memorándum del 10/08/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

epk

López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: **\$6,781.07** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2017 al 20/08/2017; y **\$7,345.70**, en concepto de 9ª. Cuota de Capital al 20/08/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: **\$ 6,781.07** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2017 al 20/08/2017; y **\$ 7,345.70**, en concepto de 9ª. Cuota de Capital al 20/08/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Memorándum del 10/08/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2017 al 20/08/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**

**ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de **\$5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/07/2017 al 20/08/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel".- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 14/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el PROYECTO "**CONSTRUCCION DE GUARDERIA EN MERCADOS MUNICIPALES, SAN MIGUEL**".- Correspondiendo a esto se ha formulado Términos de Referencia para la Contratación de formulador de Carpeta Técnica; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica y copia de los términos de referencia; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar Términos de Referencia para la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto "**CONSTRUCCION DE GUARDERIA EN MERCADOS MUNICIPALES, SAN MIGUEL**".- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO-LG-113-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO "**CONSTRUCCION DE GUARDERIA EN MERCADOS MUNICIPALES, SAN MIGUEL**", teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION DIVERSOS- FONDOS

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

RK

PROPIOS, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 09/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Tcnel. Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangue, con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES QUIMICOS, DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y CALZADO, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, TAREAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO Y TIANGUE; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-110-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES QUIMICOS, DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y CALZADO, QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, TAREAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO Y TIANGUE. APLICADOS A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 61102- MAQUINARIA Y EQUIPO, 54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, 54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, 54107- PRODUCTOS QUIMICOS; y 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 10/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 29 del 19/07/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170069, CODIGO-LG-.100-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS, PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DEL 8/9/2017 AL 8/9/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; habiendo participado como

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

único oferente la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar la contratación, mediante Órdenes de Compra a la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN), ya que de conformidad a la opinión del Asesor de Seguros Lic. Carlos Alfredo Robles, cumple con los beneficios de protección, condiciones y cobertura favorables a esta Institución Municipal, según detalle:


DESCRIPCION	MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN)
55602	
RENOVACION POLIZA No. DO-632 EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.	\$ 565.57
VIGENCIA 8/ 9/2017 AL 20/ 9/2018. AMBAS HASTA LAS DOCE MERIDIANO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 565.57</b>

**2º)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Ing. Melvin Jeovanny Berríos Velásquez Programador del Departamento Informática de esta Municipalidad.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 565.57 con aplicación a la cifra presupuestaria: 55602- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES, para pagar a la empresa MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN), LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS, PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DEL 8/9/2017 AL 8/9/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO.- **CERTIFIQUESE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Memorándum del 09/08/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Para el trámite de autorización y aprobación de los Estatutos y conferirles carácter de Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal "TRABAJO Y PROGRESO PARA LAS UNIDAS" que se abrevia (ADESCO-TYPLU), ubicada en Caserío Las Unidas, Cantón El Progreso de esta Ciudad; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Dr. Juan Antonio

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Bustillo Mendoza, **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "TRABAJO Y PROGRESO PARA LAS UNIDAS" que se abrevia (ADESCO-TYPLU), ubicada en Caserío Las Unidas, Cantón El Progreso, jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia de la acta de la Asamblea donde la ADESCO aprobó los estatutos; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Memorándum del 17/08/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: Con respecto a la resolución con referencia 15-2012 de fecha 31 de octubre 2012 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con la Tarifa General de Arbitrios de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, emitida por Decreto Legislativo N° 965 de 10-2-1953, publicado en el Diario Oficial N° 58, Tomo 158 de 18-3-1953, reformado por Decreto Legislativo N° 279, de 14-12-1984, publicado en Diario Oficial N° 15, Tomo 286 de 22-1-1985; dar seguimiento a este caso; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, propone: Incluir en la Comisión y para este caso al señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y pregunta al señor Alcalde: Me diera una explicación referente a este punto, ya que es usted que remite esta nota, en que sentido dar seguimiento y recomendar en que sentido.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Revisión de la sentencia y den recomendación a este Concejo Municipal de la sentencia del 2012, en esta parte le hemos dado seguimiento; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Instruir a los señores de la Comisión Hacienda Pública Municipal Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, señor José Antonio Durán; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz con la coordinación y apoyo de la Gerencia General, Jefes de los Departamentos Asesoría Legal, Administración Tributaria Municipal, Tesorería Municipal, Contabilidad; y recomienden al Concejo Municipal.-

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*epc*

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Memorándum del 16/08/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Hace referencia a carta de fecha 09/08/17 de ofrecimiento de donación de dos inmuebles a favor de la Alcaldía Municipal de San Miguel; por parte del Ing. Oscar Leopoldo Rosales Muñoz, en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; inmuebles urbanos que forman parte de la Zona Verde de la Urbanización Ciudad Toledo, San Miguel; el Ing. Rosales Muñoz, manifiesta: En el inmueble identificado como Zona Verde existe construida una vivienda de sistema mixto cuyo uso de parte de la Municipalidad será exclusivamente para la instalación de un puesto de Seguridad que puede ser el CAM o la Policía Nacional Civil; se tiene copia de Escritura de los inmuebles a dar en donación, Plano de Levantamiento de las Áreas a dar en donación, copia escritura de Constitución de la Sociedad, copia de Credencial de Representante Legal, copia DUI y NIT del Representante Legal, copia de NIT de la Sociedad; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aceptar la donación de dos inmuebles que ofrece el Ing. Oscar Leopoldo Rosales Muñoz, en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de la Alcaldía Municipal de San Miguel, inmuebles urbanos que forman parte de la Zona Verde de la Urbanización Ciudad Toledo, San Miguel, según detalle:

Descripción	Área M <sup>2</sup>	Matricula CNR	Valúo
Zona de Escuela	7,775.30	M04011330 Asiento 001	\$ 110,000.00
Zona Verde	10,793.06	M04011331 Asiento 001	\$ 150,000.00

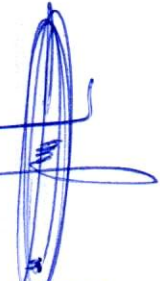
**2º)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme la respectiva Escritura de Donación; que la elaboración de dicha escritura, será coordinada con la Constructora donante.- Dichos inmuebles regístrense en el Inventario General de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 15/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por el Ing. Javier Armando Sorto Maltez, en calidad de Supervisor del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, y con el visto bueno de la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez Administradora de Contrato; en el sentido que

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

*Handwritten signature/initials*



se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (**Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal**), en vista que el Realizador, solicita la Orden de Cambio por **OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION Y OBRA NUEVA**, según informe presentado por el Supervisor, manifiesta que es necesario considerar la Orden de Cambio No.1, debido que los volúmenes presentados en el plan de oferta no tiene consideradas algunas partidas que serían necesarias tomar en cuenta para que el proyecto sea funcional y garantizar la calidad del mismo.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto, con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto.- Cabe mencionar que el monto de la Orden de Cambio No. 1 asciende a la cantidad de \$ **6,107.19**, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 14.4116%. Por lo descrito anteriormente, solicita la aprobación de la Orden de Cambio No.1, tal cual lo estipulan las Bases de Licitación en las Condiciones Generales de Contratación de Realizadores, en el numeral 23: Modificación de los Planos o de la Naturaleza del Trabajo y el 24: Ordenes de Cambio, así el contrato CE-52-300617 en su cláusula Décima Tercera: Modificaciones al Contrato y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su Art. 83-A, hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio, siempre y cuando no sea superior al 20% del monto contratado, para que la empresa entregue a entera satisfacción el proyecto antes mencionado con los cambios solicitados.- Se tiene nota del realizador, nota del supervisor de proyecto del Departamento Ingeniería, nota del Administrador de Contratos; y certificación de asignación presupuestaria cifra: 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA-FONDOS PROPIOS.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; **por ocho votos, ACUERDA: 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1**, para el contrato CE-52-300617 por aumento, a la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (**Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal**), Realizador del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DISMINUCION DE OBRA.	CANTIDAD AUMENTO DE OBRA.
10.0	MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL				

*efe*

10.01	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	336.00	M2		75.65
10.02	CERCA MALLA CICLON 9X72" C/TUB. GO. DE 2"@2.0M VERT. Y HORIZONTAL C/TUB.GO. DE 1 1/4" SUJETADA C/HIERRO DE 1/4" H=1.80MTS	19.00	ML	-5.18	
10.03	PORTON (DOBLE HOJA.) ANCHO =4M. MALLA CICLON 9X72" TUB. GO. 2" REFUERZO DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/4"	2.00	U		
10.04	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE ZONA DE ZAPATAS	18.00	M2		
10.05	EXCAVACION PARA ZAPATAS	21.60	M3		5.00
10.06	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO (1:20)	15.48	M3		3.88
10.07	PISO DE CONCRETO REPACION DE ESPACIOS DONDE SE DEMUELE PARA ZAPATAS Y PARA TUBERIA A.LL. E=10CM, 210KG/CM2	18.00	m2		1.00
10.08	ZAPATAS (PROPORCION 1:2:2): DIMENSION (1.00M X 1.00M) E=0.20M; ACERO DE REFUERZO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE 1/2" @0.15M	18.00	U		1.00
10.09	PEDESTAL PROPORCION 1:2:2) H=1.50M (DIMENSION 0.30M X 0.30M) ACERO DE REFUERZO VERTICAL 4 #4 + 4#5 Y REFUERZO HORIZONTAL DE 3/8" @0.15M	18.00	U		1.00
10.10	COLUMNA DE TUBO GALV. DE 4" TIPO LIVIANO	18.00	U		2.00
10.11	VIGA DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4X4 CHAPA 16	124.40	M		84.00
10.12	POLICN C DE 4X2 CHAPA 14	332.20	M		37.39
10.13	LAMINA DE ZIN Y ALUMINIO CALIBRE 26	348.26	M2		127.86
10.14	CANAL DE PVC CUADRADO	6.00	M	-0.48	
10.15	TUBERIA PVC DE 4" PARA AGUAS LLUVIAS INCLUYE BAJADAS Y ACCESORIOS	16.95	M	-7.25	
10.16	EQUIPAMIENTO PERSONAL (CAMISAS)	12.00	U		
10.17	ROTULO DE IDENTIFICACION	1.00	SG		
	PARTIDA NUEVA ORDEN DE CAMBIO				
10.18	PINTURA DE AGUA DE PAREDES DE BODEGA Y PARED NORTE Y ORIENTE, CONTIGUO A TECHO	335.83	M2		335.83
10.19	PUERTAS METALICAS EN BODEGA EXISTENTE	2.00	U		2.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme las modificaciones al contrato respectivo con la empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal), Realizador del Proyecto "REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS

*JK*

**INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**", el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 14/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos, y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, EL DIA SABADO 26 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-114-AMSM-2017, para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, EL DIA SABADO 26 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice los procesos de adquisición respectivos.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$ 30,000.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51903- PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL.- **4º)** Designar a la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- **5º)** Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Licda. Karina Yasmín Portillo Técnico en la Unidad de Planeamiento de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 14/08/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Solicita autorizar el pago de Horas Extras para el personal del Departamento Alumbrado Público, que laborarán todos los días viernes a partir del 25/08/17 al 31/12/17, en horario de 4:00 p.m. a 11:00 p.m. en labores de mantenimiento de alumbrado público de esta Ciudad; autorizado por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifra: 51301- HORAS EXTRAORDINARIAS-FONDOS PROPIOS; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras al personal del Departamento Alumbrado Público, que laborarán todos los días viernes a partir del 25/08/17 al 31/12/17, en horario de 4:00 p.m. a 11:00 p.m. en labores de mantenimiento de alumbrado público de esta Ciudad; personal que se detalla:

<b>Nombre de Empleado</b>	<b>Departamento</b>
Felipe Mauricio Ramírez Portillo	Rastro y Tiangué (Con funciones en Alumbrado Público)
Wilber Gilberto Membreño Salamanca	Alumbrado Público
Douglas Salvador Moreira Aparicio	Alumbrado Público
Oscar Mauricio Hernández	Alumbrado Público
Carlos Ernesto Moreira Sánchez	Alumbrado Público

**CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 15/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Vista la nota presentada por la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz, en calidad de Supervisor del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL”**, y con el visto bueno del Administrador de contrato Arq. Moisés Fernando Girón Granados; en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No. 1**, a la Empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal)**, en vista que el Realizador, solicita la Orden de Cambio por **(OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION Y OBRA NUEVA)**, según informe presentado por el Administrador de Contrato y Supervisor, manifiestan que es necesario considerar la Orden de Cambio No.1, debido que los volúmenes presentados en el plan de oferta no tiene consideradas algunas partidas que serían necesarias tomar en cuenta para que el proyecto sea funcional y garantizar la calidad del mismo.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto.- Cabe mencionar que el monto de la Orden de Cambio No. 1 asciende a la cantidad de \$ **6,672.53**, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 19.95%.- Por lo descrito anteriormente, solicita la aprobación de la Orden de Cambio No.1, tal cual lo estipulan las Bases de Licitación en las Condiciones Generales de Contratación de Realizadores, en el numeral 23: Modificación de los Planos o de la Naturaleza del Trabajo y el 24: Ordenes de Cambio, así el contrato CE-49-260617 en su cláusula Décima Tercera: Modificaciones al Contrato y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica en su Art. 83-A hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea superior al 20% del monto contratado, para que la empresa entregue a entera satisfacción el proyecto antes mencionado con los cambios solicitados; pero queda a criterio del Concejo Municipal la autorización de la Orden de Cambio.- Se tiene nota del realizador, nota del supervisor de proyecto del Departamento Ingeniería, nota del Administrador de Contratos; y certificación de asignación presupuestaria cifra: 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA-FONDOS

PROPIOS.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1**, para el contrato CE-49-260617 por aumento a la Empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal)**, Realizador del Proyecto según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD CON-TRACTUAL	MONTO CONTRATADO	OBRA EN INCREMENTO (+)	OBRA EN DISMINUCION (-)	COSTO INDIRECTO	IVA (13%)	PRECIO UNITARIO TOTAL	CANTIDADES TOTALES REALES	MONTO LA ORDEN DE CAMBIO
1.0	<b>MERCADO SAN NICOLAS</b>											
1.1	Trazo y Nivelacion	m2	\$ 0.84	104.00	\$ 87.36			\$ 0.15	\$ 0.13	1.12	104.00	\$ -
1.2	Excavacion 40 Cms. Para soler de fundacion en basurero	m3	\$ 6.93	3.84	\$ 26.61		(0.50)	\$ 1.25	\$ 1.06	9.24	3.34	-4.62
1.3	Compactacion Material Selecto 15 Cms.	m3	\$ 25.00	1.44	\$ 36.00		(0.25)	\$ 4.50	\$ 3.84	33.34	1.19	-8.34
1.4	Solera de Fundacion 40X25 Cms.	ML	\$ 19.00	24.00	\$ 456.00		(1.00)	\$ 3.42	\$ 2.91	25.33	23.00	-25.33
1.5	Pared de Bloque Sisado 4x15x20 Cms.	m2	\$ 28.00	28.00	\$ 784.00		(1.16)	\$ 5.04	\$ 4.30	37.34	26.84	-43.31
1.6	Malla Ciclon con Estructura de Caño Galvanizado	m2	\$ 30.00	28.00	\$ 840.00		(1.00)	\$ 5.40	\$ 4.60	40.00	27.00	-40.00
1.7	Porton de malla Ciclon con Estructura de Caño Galvanizado	UNIDAD	\$ 430.00	1.00	\$ 430.00			\$ 77.40	\$ 65.96	573.36	1.00	
1.8	Cambio de Laminas traslucidas en fachada	S.G	\$ 14,440.00	1.00	\$ 14,440.01			\$ 2,599.20	\$ 2,215.10	19,254.30	1.00	
1.9	Suministro en Instalacion de Pintura	m2	\$ 4.88	1,575.00	\$ 7,686.00			\$ 0.88	\$ 0.75	6.51	1,575.00	
1.1	Camisas Estampadas para Obreros	UNIDAD	\$ 6.00	12.00	\$ 72.00			\$ 1.08	\$ 0.92	8.00	12.00	
1.1	Suministro e Instalacion de Rotulo de Identificacion del Proyecto	S.G	\$ 230.00	1.00	\$ 230.00			\$ 41.40	\$ 35.28	306.68	1.00	
2	<b>NUEVAS PARTIDAS</b>											
2.1	Reparaciones con Lodocreto	S.G	\$ 252.08	0.00		1.00		\$ 45.37	\$ 38.67	336.12	1.00	\$ 336.12
2.2	Construccion de Losa en piso de Basurero Incluye la construccion de base con material selecto.	M2	\$ 27.00	0.00		97.50		\$ 4.86	\$ 4.14	36.00	97.50	\$ 3,510.00
2.3	Construccion de Bajada de aguas lluvias incluye accerorios	M2	\$ 13.85	0.00		9.00		\$ 2.49	\$ 2.12	18.47	9.00	\$ 166.23
2.4	Reparacion de canales de aguas lluvias y tapado de goteras en cubierta de techo existente	S.G	\$ 1,500.00	0.00		1.00		\$ 270.00	\$ 230.10	2,000.10	1.00	\$ 2,000.10
2.5	Cambio de lamina en estructura de techo.	M2	\$ 48.85	0.00		12.00		\$ 8.79	\$ 7.49	65.14	12.00	\$ 781.68

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

ok

2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme las modificaciones al contrato respectivo con la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal)**, Realizador del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL”**, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 15/08/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo al **CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), DONDE SE ESTIPULA LA EJECUCION DEL PROYECTO “INTRODUCCION DE 79 SERVICIOS DE AGUA POTABLE TIPO DOMICILIAR EN COMUNIDAD BRISAS No. 3, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, convenio firmado el 11 de mayo de 2017.- El Departamento Ingeniería ha realizado solicitud de requerimiento de los materiales, el cual tiene visto bueno de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, Jefa del Departamento Ingeniería; y autorizada por el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz, Gerente General, que como compromiso le corresponde a la Alcaldía para la ejecución del proyecto.- Correspondiendo a lo anterior y para dar cumplimiento a la **Clausula CUARTA** de dicho convenio que se refiere a **COMPROMISOS DE LA ALCALDIA.-** Se tiene copia del convenio; y solicitud de requerimiento; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:**

1º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-116-AMSM-2017 ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “INTRODUCCION DE 79 SERVICIOS DE AGUA POTABLE DOMICILIAR, EN COMUNIDAD LAS BRISAS No. 3 MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61602-DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL-FONDOS FODES, para el proceso.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 17/08/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: De acuerdo a memorándum del 17/08/17 remitido por el Lic. José Otoniel

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc


Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal, hacia la Gerencia General, en el cual solicita gestionar ante el Honorable Concejo Municipal un Acuerdo Municipal para autorizar al señor Alcalde Municipal la firma de **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE ZONA VERDE DE LA URBANIZACION CIUDAD PACIFICA II, III; Y IV ETAPA"**, según convenio remitido por el Departamento Jurídico, el presupuesto del proyecto asciende a un monto de \$ **262,949.81**, de esta cantidad la Presidencia de la República aportara \$ **160,000.00** en un solo desembolso; lo restante \$ **102,949.81** le corresponde a la Municipalidad, haciendo del conocimiento que existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo dicho proyecto según cifra presupuestaria: 61603-EDUCACIÓN Y RECREACIÓN-FONDOS PROPIOS.- Se tiene Convenio, Carpeta Técnica, Planos del Proyecto y Documentación que remitió el Lic. Mario Arnoldo Hernández Chicas Jefe de la Unidad Municipal de Prevención de la Violencia, donde se solicita la elaboración del convenio y se detallan los documentos necesarios para dicha elaboración; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE ZONA VERDE DE LA URBANIZACION CIUDAD PACIFICA II, III; Y IV ETAPA"**; y se autoriza al señor Alcalde Municipal, firme dicho Convenio, que será elaborado en coordinación con el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad y la entidad correspondiente.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Memorándum del 17/08/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: En atención a las múltiples ocupaciones como funcionario Municipal en calidad de Alcalde, y siendo legalmente procedente de conformidad a los artículos 50 y 51 del Código Municipal, delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a un funcionario municipal; solicita Acuerdo Municipal; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

ef


Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, para que en nombre del señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, firme todos los contratos derivados de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sean estos formalizados bajo cualquier tipo y forma de contratación.- **CERTIFÍQUESE.-** 19. Lectura de correspondencia.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecisiete horas veintiséis minutos del día dieciocho de agosto corriente, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

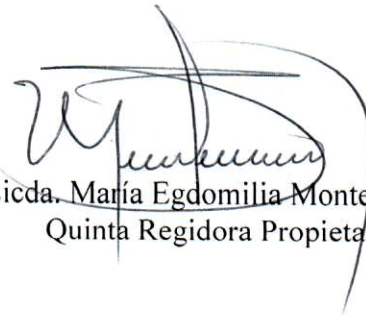
  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

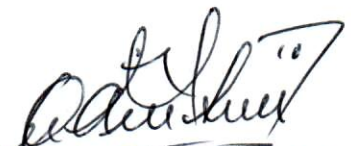
  
Ing. Oseán Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

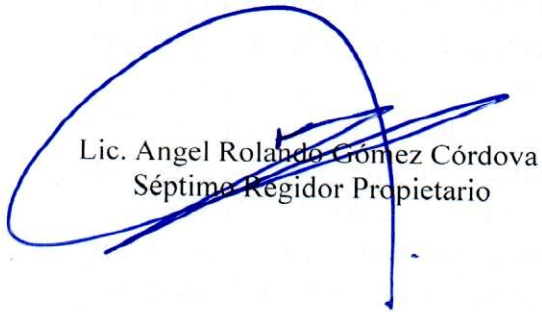
  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

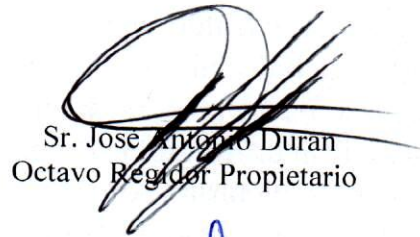
  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario



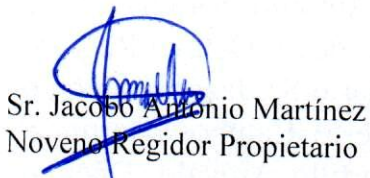
Vienen las firmas de la Acta N° 34



Lic. Angel Rolando Gomez Cordova  
Séptimo Regidor Propietario



Sr. Jose Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

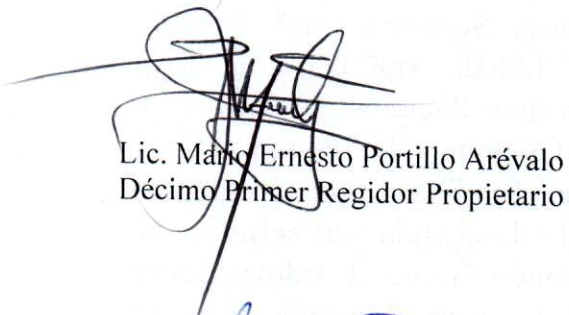


Sr. Jacobo Antonio Martinez  
Noveno Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

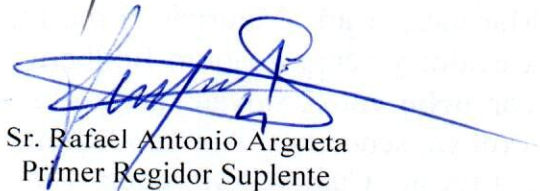
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez  
Décimo Regidor Propietario



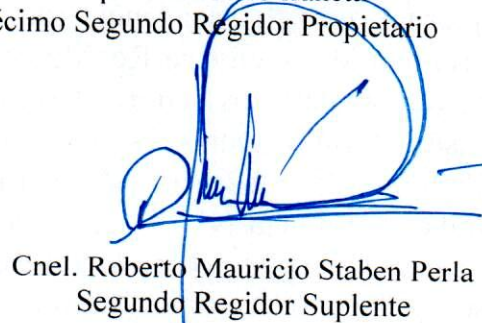
Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo  
Décimo Primer Regidor Propietario



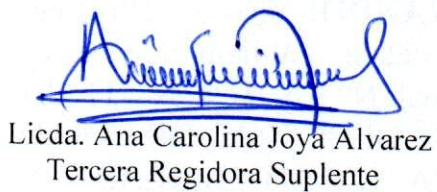
Sr. Joaquin Edilberto Iraneta  
Décimo Segundo Regidor Propietario



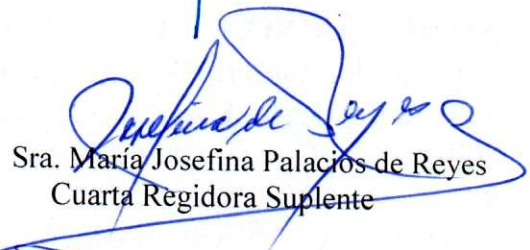
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente



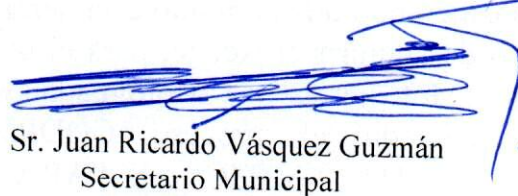
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente



Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vasquez Guzman  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 34 sesion del 18/08/17 del Concejo Municipal.-